

2836

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

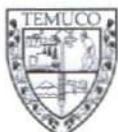
VISTOS: 31 AGO. 2016

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 02 de Diciembre de 2015 que aprueba bases administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 271-2015, ID.: 1658-1302-LP15 **"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 13 de Enero de 2016 que adjudica la Propuesta Pública N° 271-2015, ID.: 1658-1302-LP15 **"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco"**, a la **Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.-**
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 15 de Marzo de 2016 que aprueba contrato Propuesta Pública N° 271-2015, ID.: 1658-1302-LP15 **"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco"**.
- 4.- Decreto N° 1680 de Fecha 01 de Junio de 2016 que aprueba Modificación de contrato para la Propuesta Publica N° 271-2015 ID.: N° 1658-1302-LP15 **"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco"**, con la **Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.-**
- 5.- La carta del Contratista de fecha 13 de Junio de 2016, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de las obras.
- 6.- El Informe Técnico de Obras de fecha 15 de Junio de 2016.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **Por orden del Alcalde**, decretos sobre materias específicas.-
- 8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.- El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al **2,0 ‰ del monto neto del total del contrato \$ 50.787.736, es decir, \$ 101.575 diarios.**

2.- La Carta del Contratista de fecha 13 de Junio de 2016, en la cual comunica que puso término a la ejecución de la obra **"Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco"**.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y al aumento de plazo otorgado por Comisión Evaluadora que indica como fecha de término el 06 de Junio de 2016.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 15 de Junio de 2016.-

DECRETO :

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 711.025 (Setecientos once mil veinte y cinco pesos) al contratista Sociedad de Ingeniería y Construcción Avanza Limitada, RUT 76.294.608-4, correspondiente a 7 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 02 de Marzo de 2016, entre el contratista Sociedad de Ingeniería y Construcción Avanza Limitada y la Municipalidad de Temuco para la obra "Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicado en Bilbao N° 875, Temuco", ID 1658-1302-LE15".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada con domicilio en Arturo Prat N° 620 Of. 405 Temuco, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 3 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso al contratista Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Sr. Fernando Aguilera Jaña.
- * Sr. Francisco Vives Brun.
- * Sra. Ivonne del Canto.
- * Sr. Jaime Alarcón Fuentes.
- * Of. de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION del Alcalde"
MUNICIPAL
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "HABILITACION OFICINAS EN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN BILBAO N° 875, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Habilitación Oficinas en Inmueble Municipal Ubicada en Bilbao N° 875, Temuco"; Propuesta Pública N° 271-2015, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 028 de fecha 13 de Enero de 2016, en la suma de \$ 58.288.543.- y un plazo de 75 días corridos.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 01 de Junio de 2016, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Obras, por la suma de \$ 2.148.863.- y Aumento de Plazo de 15 días corridos.
- 3.- Mediante carta de fecha 13 de Junio de 2016, la Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda., informó el término de los trabajos.
- 4.- El plazo de término de la obra era el 05 de junio de 2016, por lo que presenta un atraso de 07 días corridos, a los cuales se les debe aplicar una multa equivalente 2,0‰ (Dos coma cero por mil), del monto total del contrato, expresado en su valor neto, (sin impuestos). Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$ 101.575 y total de \$ 711.025.-
- 5.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas fuera del plazo que indicaba el contrato se procede a aplicar la multa señalada en Pto. 4. y se procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



DIRECTOR
ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPTO.
EJECUCION
DE OBRAS
Municipalidad de Temuco